

22 DE OCTUBRE

Reglamento de competencia

ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL

El Grande
de Grandes
EDICIÓN 2022



ORO LENCA
HONDURAS

LA ESPERANZA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A.



DEDICADO A LA MEMORIA DEL PADRE DEL FOLKLORE NACIONAL

RAFAEL MANZANAREZ AGUILAR

1918-1999



CON ESPECIAL AGRADECIMIENTO Y CARIÑO A NUESTRO QUERIDO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE OCCIDENTE

SU PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ALUMNADO, PADRES DE
FAMILIA Y SU DIRECTORA LA LIC. JACKELINE MARAVILLA JONES.



EL BALLET FOLKLÓRICO DE HONDURAS ORO LENCA
LES DA LA MEJOR DE LAS BIENVENIDAS A NUESTRO

ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL
EL GRANDE DE GRANDES 2022

MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE OCCIDENTE DE ESTA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ A LAS 8:00 AM DE SABADO 22 DE OCTUBRE DEL 2022.

RECONOCIMIENTO EN HONOR A LA MEMORIA DEL

LIC ALEX RENÁN MÁRQUEZ
QDDG

ETERNO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTIBUCANA LIMITADA CACIL, POR SU APOYO, AMISTAD Y CARIÑO QUE SIEMPRE BRINDÓ A NUESTRA INSTITUCIÓN CULTURAL Y A TODAS LAS MANIFESTACIONES, ARTISTICAS DE NUESTRA INTIBUCÁ.

RECONOCIMIENTO ESPECIAL A:

LIC. CARLOS HANDAL

EXPRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE COPÁN RUINAS, POR SU RESPALDO Y APOYO DE IGUAL FORMA POR SER UN IMPULSOR DE LAS ARTES EN TODO TIEMPO EN EL BELLO PUEBLO TURISTICO DE COPÁN RUINAS.

LIC. DONALDO CRUZ

DIRECTOR Y FUNDADOR DEL GRUPO FOLKLORICO NUESTRAS RAÍCES, MIEMBRO DE LA AIFL Y AMIGO DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA ELLOS, HONOR A QUIEN HONOR MERECE.



EL HERMOSO MUNDO DEL FOLKLORE NACIONAL DE HONDURAS NO SOBREVIVIRÍA SIN LA ENTREGA, TRABAJO Y SACRIFICIO DE NUESTROS INSTRUCTORES, POR LO QUE ESTE AÑO 2022 EL BALLET FOLKLORICO DE HONDURAS ORO LENCA EN EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES A DECIDIDO A BIEN OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SIGUIENTES INSTRUCTORES:

KELVIN ARIEL ZELAYA

INSTITUTO TECNICO 5 DE NOVIEMBRE
TEUPASENTI, EL PARAÍSO

OSCAR ENAMORADO

GRUPO FOLKLÓRICO LAURELES DEL VALLE
CHOLOMA, CORTÉS

CARLOS LUIS HERNÁNDEZ BOHORQUEZ

PROYECCIÓN FOLKÓRICA VALLE DE SULA
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

ALLAN JESÚS IZAGUIRRE

GRUPO FOLKLÓRICO CUNA DEL AGUÁN
YORITO, YORO

GRACIAS PORQUE CON SU AMOR SIEMBRAN EN EL CORAZÓN DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES LA SEMILLA PROSPERA DE NUESTRO FOLKLORE NACIONAL.

¡VIVA HONDURAS, SU MÚSICA Y SU FOLKLORE!



***EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES
2022 SE LLEVARÁ A CABO CON TRES CATEGORÍAS DE COMPETENCIA:***

DANZA GRUPAL CATEGORIA CARLOS GOMEZ GENIZZOTTI

(Danzas de todas las clasificaciones con nivel)

DANZA GRUPAL CATEGORIA RAFAEL MANZANARES AGUILAR

(Danzas de todas las clasificaciones)

EXTRAESCOLAR CON PROYECCIÓN CON ESPECTÁCULO

***PRESENTAMOS EL REGLAMENTO A CONSIDERAR PARA SU
PARTICIPACIÓN***



TITULO I.

DANZA GRUPAL CATEGORIAS: CARLOS GOMEZ GENIZZOTTI RAFAEL MANZANARES AGUILAR



CAPITULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022 estará regido bajo las siguientes bases, supervisadas, reguladas y coordinadas por la Asociación Cultural y Artística “ANIDAFH”.

Artículo 2. Todos los Concursantes deben estar debidamente acreditados a través de una credencial emitida por el secretario (a) de la ANIDAFH.

Artículo 3. Los Grupos oficiales y Extraescolares organizados o por organizarse, ya sean del sector gubernamental y no gubernamental, deberán tener conocimiento de la clasificación oficial de las Danzas Folklóricas según su área de clasificación, establecida y registrada en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras. La clasificación de las Danzas Folklóricas es netamente representativa del Folklore Nacional, las que se enlistan en un documento anexo al presente. Misma que a raíz de lo acontecido durante y después del COVID 19 y la reorganización de grupos más que todo en el campo educativo público y privado, han sido clasificadas en 2 categorías exclusivamente para la realización del ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES, mismas que se anexan en este documento, quedando de la forma siguiente:

DANZA GRUPAL CATEGORIA CARLOS GOMEZ GENIZZOTTI

DANZA GRUPAL CATEGORIA RAFAEL MANZANARES AGUILAR

Artículo 4. EL GRANDE DE GRANDES 2022 SE DESARROLLARÁ CUMPLIENDO LOS REGLAMENTOS DE LA ANIDAFH por lo que al final del concurso será entregado a la Secretaría de la Asociación; el **ACTA OFICIAL** que se redactará al finalizar el mismo, así como el **CUADRO DE CALIFICACIONES FINAL**, debidamente firmado por cada uno de los miembros del Jurado Calificador, esto con el propósito de velar por la transparencia y llevar registros del desarrollo de nuestro evento al más alto nivel.

CAPITULO II. DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES.

Artículo 5. Podrán participar en ambas categorías grupos oficiales de todos los niveles y Extraescolares del sector gubernamental y no gubernamental.

Artículo 6. Podrán participar en ambas categorías de danza Grupos oficiales de todos los niveles y grupos Extraescolares cuyos bailarines sean niños, niñas, jóvenes y adultos que formen parte activa de la agrupación artística.

Artículo 7. No se permitirá la participación de bailarines que integren dos (2) agrupaciones bajo la misma categoría y cuya agrupación tenga distinto nombre. De ocurrir esto durante el concurso, ambos Grupos serán descalificados. *Ejemplo:* Bailarín o bailarina que represente a más de una (1) institución educativa en los niveles Básico, Medio o Grupo Extraescolar durante el mismo Concurso. **CADA GRUPO SOLO PUEDE PARTICIPAR EN UNA CLASIFICACION DE DANZA.**

Artículo 8. No se permitirá la participación con popurrí por parte de los Grupos Extraescolares, ni entrada o salida musical; a excepción de aquellas que ya tienen incluido algún tipo de introducción musical, ejemplo: Las Escobas, Las Cuadrillas de la Reina, entre otras.

Artículo 9. Se permitirá el uso de historiales previo a la ejecución de las Danzas Folklóricas, siendo este no mayor a un (1) minuto.

Artículo 10. Todo Grupo que participe, su instructor debe ser miembro activo y estar debidamente acreditado por la ANIDAFH a través del carnet vigente emitido por la Asociación y, estar al día con sus obligaciones con la Tesorería de la misma. Este carnet deberá ser adjuntado en la documentación legal presentada al momento de la inscripción. **De no estar al día con sus obligaciones, NO PODRA PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

Artículo 11. Los Grupos a participar en ambas clasificaciones deberán dominar un número de dos (2) Danzas Folklóricas para la competencia.

Artículo 12. Los Grupos de Danza que se presenten a EL GRANDE DE GRANDES 2022 con un número menor de danzas a lo estipulado en estas bases, **NO ENTRARÁN EN COMPETENCIA, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

Artículo 13. Cada Grupo de Danza participante, deberá competir con un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8) parejas. Para la Danza Folklórica “Los Lanceros” con un máximo de ocho (8) parejas, **NO HAY NEGOCIACION.**

Artículo 14. El orden de participación de los Grupos de Danza será llevado a cabo el día miércoles 19 de octubre en punto de las 8:00 PM a través de nuestra página de Facebook ORO LENCA BALLET FOLKLORICO DE HONDURAS.

Artículo 15. Una vez realizado el sorteo el orden de participación será publicado en todas nuestras plataformas de redes sociales y en nuestro website oficial www.rolenca.org

Artículo 16. Cada Instructor o Maestro Encargado será responsable de entregar el dispositivo de almacenamiento (USB) con la (s) Danza (s) Folclórica (s) a participar.

Artículo 17. La música que utilice el Instructor, Maestro Encargado y los Grupos de Danzas Folklóricas participantes, deberá ser la reconocida en el repertorio folklórico hondureño, considerando el mismo número de frases musicales, tiempos, ritmos, partituras y que sean unificados. A su vez, la música no deberá sufrir ninguna alteración en su estructura musical, de lo contrario se **RESTARÁ LA MITAD DE LOS PUNTOS EN EL ASPECTO DE RITMO (VERSIONES ACELERADAS)**.

Artículo 18. De presentarse algún problema técnico durante la participación de algún Grupo de danza bajo ambas categorías, tendrán el derecho de repetir su danza siempre y cuando el Jurado Calificador lo autorice de forma consensuada o por mayoría de votos.

Artículo 19. Cualquier Grupo de danza quedará descalificado si se notase asesoramiento de parte del Instructor o alguna persona que tenga nexos con el grupo.

Artículo 20. A partir de 2022 todos los grupos participantes con danza **DEBERÁN ELIMINAR DE SU REPERTORIO PARA EL SIGUIENTE AÑO (2023)** y la o las Danzas Folklóricas con las que participaron en competencia durante ambos concursos, incluyendo las que fueron utilizadas para **DESEMPATE. (HAYAN O NO OBTENIDO UN LUGAR)**.

Artículo 21. El vestuario se calificará según la clasificación de las Danza Folklórica, evaluando historial del vestuario, moda original, uniformidad y accesorios completos¹.

Artículo 22. De notarse algún cambio intencional en el vestuario por parte Grupos participantes con Danzas, tomando en cuenta la moda original registrada oficialmente a la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras este aspecto será valorado con una nota de cero “0”.

Artículo 23. No se permitirá que los participantes utilicen en su vestuario accesorios como:

- **Mujeres:** Beaker, calzonetas, cadenas, piercings, relojes, anillos, cabello con colores exóticos, uñas pintadas y acrílicas.
- **Varones:** Cadenas, relojes, pulseras, piercings, aretes, pantalones ceñidos al cuerpo tipo “mamey” y cabello largo y con colores exóticos, se exige corte y peinado formal (varonil)

¹ Los vestuarios deberán estar registrados y socializados a través de la ANIDAFH y la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras.

Artículo 24. De presentarse algún problema de indisciplina o agresión por parte de instructores, participantes, alumnos, barras, maestros, representantes, coordinadores, padres de familia y comité de apoyo de los Grupos participantes antes, durante y después del concurso, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas según Reglamento Disciplinario de la ANIDAFH para considerar la sanción correspondiente.

Artículo 25. De encontrarse alguna anomalía y de ser comprobada la deslealtad a la competencia, tanto el Grupo, como el Instructor serán sancionados por el término de un (1) año en el que no podrá participar en ninguna Competencia Extraescolar de Danzas Folclóricas acreditada por la ANIDAFH. Asimismo, se considerará lo establecido el Reglamento Disciplinario de la Asociación.

CAPITULO III. DE LA CALIFICACIÓN.

Artículo 26. Las Danzas Folklóricas en competencia se calificarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

- **Coordinación (25 Puntos):** Uniformidad de movimientos (brazos, faldeos, movimientos de cabeza, filas, círculos en la ejecución de la danza).
- **Expresión (25 Puntos):** Es la forma como se expresan los sentimientos y significado de las danzas a través de la viveza, de gestos y movimientos corporales.
- **Coreografía (20 Puntos):** Es la forma de hacer los desplazamientos, movimientos de la danza, figuras y pasos correctos según registros.
- **Ritmo (15 Puntos):** Es el movimiento regular acentuado de los bailarines de acuerdo a los compases musicales.
- **Vestuario (15 Puntos):** Uniformidad en los accesorios acorde a la moda e historial del mismo.

CAPITULO IV. DE LA INSCRIPCIÓN.

Artículo 27. Todos los grupos participantes deberán de enviar antes del día 17 de octubre a las 6:00 PM el listado de las Danzas Folklóricas a participar, así como la documentación completa exigida, vía correo electrónico (**Ver requisitos de Inscripción**). Como Comité Organizador velaremos por que se cumpla con esta disposición. **Se podrán realizar cambios, tanto de Danzas Folklóricas como de la documentación (sustitución de bailarines) hasta el día 19 de octubre a las 12:00 del mediodía.**

Artículo 28. Se efectuará una revisión de la documentación de todos los Grupos participantes con los miembros del Jurado Calificador designados y representantes de la Junta Directiva de la ANIDAFH el día 22 de octubre previo al inicio de la competencia a fin de tener mayor transparencia y legalidad de la competencia.

Artículo 29. El costo de la inscripción para la categoría Carlos Gómez Genizzotti es de L. 800 y la categoría Rafael Manzanares Aguilar es de L. 1000.00

Artículo 30. La documentación que deben presentar los Grupos en competencia y enviada como un solo documento al email gdg@orolenca.org en el tiempo estipulado en las presentes bases son:

- a. [Hoja de inscripción](#) (hacer clic) firmada por el Director (a) o Instructor (a) del Grupo o institución educativa.
- b. Identificación con fotografía (DNI, Pasaporte, Licencia de Conducir, Carnet Estudiantil u otro) debidamente actualizado firmado y sellado. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
- c. Carnet de vacunación contra el COVID-19, con su esquema mínimo o completo de vacunación. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
- d. Copia del recibo de pago por inscripción efectuada en la cuenta 130220112697 del Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca acreditada en Banco Atlántida.
- e. Fotocopia del carnet de instructor que lo acredite como miembro activo de la ANIDAFH (se tomará como miembro activo a los instructores que estén al día con sus aportaciones).
DE NO ESTAR AL DÍA, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.

Artículo 31. Todas las inscripciones deberán de realizarse en tiempo y forma acorde a lo estipulado en las presentes bases.

CAPITULO V. DEL JURADO CALIFICADOR.

Artículo 32. Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador del ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022 están debidamente acreditados, certificados y autorizados por la ANIDAFH y al día con sus aportaciones con la Tesorería de la Asociación. Asimismo, haber participado en las jornadas de capacitación desarrolladas a nivel nacional por la ANIDAFH y la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, tal como lo define el Reglamento para la Selección de Jurado Calificador en Concursos Oficiales o Acreditados por la ANIDAFH.

Artículo 33. Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador, cuentan con reconocida solvencia ética y moral, y el día del evento estar completamente lúcidos y pulcros en su forma de actuar y de vestir, de acuerdo a la ocasión y a lo solicitado por el Comité Organizador. Como Comité Organizador tenemos la potestad de separar al miembro del Jurado Calificador que se presente en estado de ebriedad o emanando olores a tabaco y alcohol.

Artículo 34. Los miembros del Jurado Calificador han sido seleccionados en consenso con la Junta Directiva de la ANIDAFH y el Comité Organizador.

Artículo 35. El Jurado Calificador estará integrado por cinco (5) personas para las categorías con Danza.

Artículo 36. El Jurado Calificador propuesto para los concursos las categorías con danza serán divulgados a través de nuestras plataformas digitales una vez hecha la rifa de participación de las agrupaciones.

Artículo 37. El Jurado Calificador se regirá bajo los lineamientos establecidos en el presente Reglamento de Concurso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Jurado Calificador de la ANIDAFH.

Artículo 38. Se levantará un Acta Oficial en el Concurso”, en donde se consignarán los ganadores y grupos participantes con su respectiva puntuación y observaciones. Esta acta será firmada por todos los integrantes del Jurado Calificador y un representante del Comité Organizador. **Esta acta será entregada al Secretario (a) de la ANIDAFH.**

Artículo 39. La decisión del Jurado Calificador es inapelable durante el día de la competencia. Si algún grupo de Danzas Folklóricas se siente perjudicado durante el concurso; tendrá quince (15) días calendario después del evento para presentar su reclamo formal y las pruebas pertinentes para su apelación.

CAPITULO VI. DE LA PREMIACIÓN.

Artículo 40. El Comité Organizador DEL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE GRANDES otorgará los siguientes premios para las categorías con danza:

Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar	Cuarto Lugar	Quinto Lugar
TROFEO PREMIO EN EFECTIVO	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

Artículo 41. TAMBIEN SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

MEJOR VESTUARIO, MEJOR BAILARINA, MEJOR BAILARIN, MEJOR PRESENCIA ESCENICA, MEJOR BARRA, PREMIO SOCIAL MEDIA, MEDALLAS PARA TODOS LOS BAILARINES E INSTRUCTOR DEL GRUPO GANADOR DEL PRIMER LUGAR.

Artículo 42. Los premios se entregarán al finalizar cada categoría, cuando se conozcan a los ganadores de los respectivos cinco lugares.



TITULO II. DEL CONCURSO EXTRAESCOLARES DE PROYECCIÓN CON ESPECTÁCULO.



CAPITULO VII.

GENERALIDADES DE LOS CONCURSOS EXTRAESCOLARES DE PROYECCIÓN CON ESPECTÁCULO EN EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022

Artículo 43 Los Grupos Extraescolares organizados o por organizarse del sector gubernamental y no gubernamental, deberán tener conocimiento de la clasificación oficial de las Danzas Folklóricas según su área de clasificación, establecida y registrada en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, La clasificación de las Danzas Folklóricas es netamente representativa del Folklore Nacional, las que se enlistan en un documento anexo al presente.

CAPITULO VIII.

DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES.

Artículo 44. En la edición 2022 de EL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES podrán participar en la categoría de Proyección con Espectáculo, grupos Extraescolares del sector gubernamental y no gubernamental.

Artículo 45. Podrán participar en la categoría de Proyección con Espectáculo; Grupos Extraescolares cuyos bailarines sean niños, niñas, jóvenes y adultos que formen parte activa de la agrupación artística.

Artículo 46. No se permitirá la participación de bailarines que integren dos (2) agrupaciones bajo la misma categoría y cuya agrupación tenga distinto nombre. De ocurrir esto durante el concurso, ambos Grupos Extraescolares serán descalificados. *Ejemplo:* Bailarín o bailarina que represente a más de un (1) Grupo Extraescolar durante el mismo Concurso.

Artículo 47. Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, podrán participar con popurrís de danzas folklóricas, siempre y cuando respeten y se apeguen debidamente al registro original de la ejecución de la danza folklórica (ritmo, coreografía, coordinación, expresión y vestuario).

Artículo 48. Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, podrán participar con música tradicional, folklórica y popular hondureña; de autores y compositores netamente hondureños, con musicalidad y ritmos de nuestra diversidad étnica y cultural (punta, xiques, polcas, guapangos, etc.), es decir; en versión musical de ritmo tradicional (en aras de rescatar y enfatizar por preservar la música y ritmos de la cultura hondureña).

Artículo 49. Todo Grupo Extraescolar que participe, su instructor debe ser miembro activo y estar debidamente acreditado por la ANIDAFH a través del carnet vigente emitido por la Asociación y, estar al día con sus obligaciones con la Tesorería de la Asociación. Este carnet deberá ser adjuntado en la documentación legal presentada al momento de la inscripción durante estos concursos. **De no estar al día con sus obligaciones, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.**

Artículo 50. Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, deberán dominar 8:00 minutos máximos; **entendiéndose que este tiempo se cumple a los 8:59 minutos.**

Artículo 51. Los Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo que se presenten a los concursos con un número mayor al tiempo estipulado (8:59 minutos), **SERÁN DESCALIFICADOS, NO ENTRARÁN EN COMPETENCIA. (NO HAY NEGOCIACIÓN).**

Artículo 52. Cada Grupo Extraescolar participante bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, deberá competir con un mínimo de seis (6) parejas y máximo de diez (10) parejas en el escenario (podrán considerar la rotación de parejas, número máximo de bailarines 24 por agrupación).

Artículo 53. El orden de participación de los Grupos de Danza será llevado a cabo el día miércoles 19 de octubre en punto de las 8:00 PM a través de nuestra página de Facebook ORO LENCA BALLET FOLKLÓRICO DE HONDURAS.

Artículo 54. Una vez realizado el sorteo el orden de participación será publicado en todas nuestras plataformas de redes sociales y en nuestro website oficial www.rolenca.org

Artículo 55. Cada Instructor y/o Maestro Encargado será responsable de entregar el dispositivo de almacenamiento (USB) con la (s) Danza (s) Folklórica (s) a participar.

Artículo 56. De presentarse algún problema técnico en la participación de algún Grupo Extraescolar con Espectáculo durante el concurso, este tendrá el derecho de repetir su programa siempre y cuando el Jurado Calificador lo autorice de forma consensuada o por mayoría de votos.

Artículo 57. Cualquier Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, quedará descalificado si se notase asesoramiento de parte del Instructor o alguna persona que tenga nexos con el grupo.

Artículo 58. El vestuario bajo la categoría de Proyección con Espectáculo se calificará de la siguiente manera:

- a. Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo baila un popurrí de Danzas Folklóricas, deberá portar la Indumentaria Folklórica acorde a los registros establecidos en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras.

- b. Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo baila música costumbrista, folklórica y popular, deberá portar la Indumentaria Folklórica acorde a los registros establecidos en la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras y a la vez, podrá utilizar vestuario creado por el grupo acorde a lo que se quiere representar, sin cambiar la moda original de los vestuarios registrados, únicamente será válido la estilización del mismo.
- c. Si el Grupo Extraescolar bajo la categoría de Proyección con Espectáculo incluye en su popurrí música de ritmo punta u otros ritmos étnicos; deberán ser bailados con vestuario propio de estas etnias.

Artículo 59. De notarse algún cambio intencional en el vestuario por parte Grupos Extraescolares bajo la categoría de Proyección con Espectáculo, tomando en cuenta la moda original registrada oficialmente a la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, este aspecto será valorado con una nota de cero “0”.

Artículo 60. No se permitirá que los participantes utilicen en su vestuario accesorios como:

- **Mujeres:** Beaker, calzonetas, cadenas, piercings, relojes, anillos, cabello con colores exóticos, uñas pintadas y acrílicas.
- **Varones:** Cadenas, relojes, pulseras, piercings, aretes, pantalones ceñidos al cuerpo tipo “mamey” y cabello largo y con colores exóticos, se exige corte y peinado formal (varonil).

Artículo 61. De presentarse un problema de indisciplina o agresión por parte de instructores, participantes, alumnos, barras, maestros, representantes, coordinadores, padres de familia y comité de apoyo de los Grupos Extraescolares con Espectáculo antes, durante y después del concurso, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas según Reglamento Disciplinario de la Asociación para considerar la sanción correspondiente.

Artículo 62. De encontrarse alguna anomalía y de ser comprobada la deslealtad a la competencia, tanto el Grupo Extraescolar como el Instructor serán sancionados por el término de un (1) año en el que no podrá participar en ninguna Competencia Extraescolar acreditada por la ANIDAFH. Asimismo, se considerará lo establecido el Reglamento Disciplinario de la Asociación.

CAPITULO IX. DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 63. Los programas de proyección o espectáculos en competencia se calificarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

- **Coordinación (20 Puntos):** Uniformidad de movimientos (brazos, faldeos, movimientos de cabeza, filas, círculos en la ejecución de la danza).
- **Expresión (20 Puntos):** Es la forma como se expresan los sentimientos y significado de las danzas a través de la viveza, de gestos y movimientos corporales.

- **Coreografía o Creatividad Coreográfica (15 Puntos):** *Coreografía:* Es la forma de hacer los desplazamientos, movimientos de la danza, figuras y pasos correctos según registros. *Creatividad Coreográfica:* Serie de movimientos libres, creativos, espontáneos, preestablecidos, sin reglas que estimulan la potencialidad de expresión y movimientos en colectivo.
- **Ritmo (15 Puntos):** Es el movimiento regular acentuado de los bailarines de acuerdo a los compases musicales.
- **Vestuario (15 Puntos):** Uniformidad en los accesorios acorde a la moda e historial del mismo o elementos estéticos o vistosos que estilicen el mismo.
- **Utilería (15 Puntos):** Conjunto de objetos o elementos empleados por los bailarines en espectáculos de danzas.

CAPITULO X. DE LA INSCRIPCIÓN.

Artículo 64. Todos los grupos participantes deberán de enviar antes del día 17 de octubre a las 6:00 PM el listado de las Danzas Folklóricas a participar, así como la documentación completa exigida, vía correo electrónico (**Ver requisitos de Inscripción**). Como Comité Organizador velaremos por que se cumpla con esta disposición. **Se podrán realizar cambios, tanto de Danzas Folklóricas como de la documentación (sustitución de bailarines) hasta el día 19 de octubre a las 12:00 del mediodía.**

Artículo 65. Se efectuará una revisión de la documentación de todos los Grupos participantes con los miembros del Jurado Calificador designados y representantes de la Junta Directiva de la ANIDAFH el día 22 de octubre previo al inicio de la competencia a fin de tener mayor transparencia y legalidad de la competencia.

Artículo 66. El costo de la inscripción para Concurso Extraescolares con Espectáculo será de L. 1,200.00

Artículo 67. La documentación que deben presentar los Grupos en competencia y enviada como un solo documento al email gdg@orolenca.org en el tiempo estipulado en las presentes bases son:

- Hoja de inscripción** (hacer clic) firmada por el director (a) o Instructor (a) del Grupo o institución educativa.
- Identificación con fotografía (DNI, Pasaporte, Licencia de Conducir, Carnet Estudiantil u otro) debidamente actualizado firmado y sellado. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
- Carnet de vacunación contra el COVID-19, con su esquema mínimo o completo de vacunación. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
- Copia del recibo de pago por inscripción efectuada en la cuenta 130220112697 del Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca acreditada en Banco Atlántida.

- e. Fotocopia del carnet de instructor que lo acredite como miembro activo de la ANIDAFH (se tomará como miembro activo a los instructores que estén al día con sus aportaciones).
DE NO ESTAR AL DÍA, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.

Artículo 68. Todas las inscripciones deberán de realizarse en tiempo y forma acorde a lo estipulado en las presentes bases.

CAPITULO XI. DEL JURADO CALIFICADOR.

Artículo 69. Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador del ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022 están debidamente acreditados, certificados y autorizados por la ANIDAFH y al día con sus aportaciones con la Tesorería de la Asociación. Asimismo, haber participado en las jornadas de capacitación desarrolladas a nivel nacional por la ANIDAFH y la Dirección General de Culturas y Patrimonios de la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de Honduras, tal como lo define el Reglamento para la Selección de Jurado Calificador en Concursos Oficiales o Acreditados por la ANIDAFH.

Artículo 70. Las personas seleccionadas para participar como miembros del Jurado Calificador, cuentan con reconocida solvencia ética y moral, y el día del evento estar completamente lúcidos y pulcros en su forma de actuar y de vestir, de acuerdo a la ocasión y a lo solicitado por el Comité Organizador. Como Comité Organizador tenemos la potestad de separar al miembro del Jurado Calificador que se presente en estado de ebriedad o emanando olores a tabaco y alcohol.

Artículo 71. Los miembros del Jurado Calificador han sido seleccionados en consenso con la Junta Directiva de la ANIDAFH y el Comité Organizador.

Artículo 72. El Jurado Calificador estará integrado por seis (6) personas para las categorías Extraescolar con proyección o espectáculo.

Artículo 73. El Jurado Calificador propuesto para los concursos las categorías con danza serán divulgados a través de nuestras plataformas digitales una vez hecha la rifa de participación de las agrupaciones.

Artículo 74. El Jurado Calificador se registrará bajo los lineamientos establecidos en el presente Reglamento de Concurso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Jurado Calificador de la ANIDAFH.

Artículo 75. Se levantará un Acta Oficial en el Concurso”, en donde se consignarán los ganadores y grupos participantes con su respectiva puntuación y observaciones. Esta acta será firmada por todos los integrantes del Jurado Calificador y un representante del Comité Organizador. **Esta acta será entregada al Secretario (a) de la ANIDAFH.**

Artículo 76. La decisión del Jurado Calificador es inapelable durante el día de la competencia. Si algún grupo de Danzas Folklóricas se siente perjudicado durante el concurso; tendrá quince (15) días calendario después del evento para presentar su reclamo formal y las pruebas pertinentes para su apelación.

CAPITULO XII. DE LA PREMIACIÓN.

Artículo 77. El Comité Organizador otorgará los siguientes premios para los Concursos Extraescolares con Espectáculo:

Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar	Cuarto Lugar	Quinto Lugar
TROFEO EFECTIVO	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

Artículo 78. TAMBIEN SE OTORGARÁN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

MEJOR VESTUARIO, MEJOR BAILARINA, MEJOR BAILARÍN, MEJOR PRESENCIA ESCENICA, MEJOR PROPUESTA COREOGRAFICA, MEJOR BARRA, PREMIO SOCIAL MEDIA, MEDALLAS PARA TODOS LOS BAILARINES E INSTRUCTOR DEL GRUPO GANADOR DEL PRIMER LUGAR.

EL PRIMERISIMO LUGAR O GRANDE DE GRANDES SERÁ SELECCIONADO CONSIDERANDO LA MAYOR PUNTUACION GENERAL RECIBIDA, TOMANDO EN CUENTA A LOS TRES GANADORES DE LAS TRES CATEGORÍAS Y SERÁ PREMIADO CON TROFEO DE CAMPEONISIMO, Y MEDALLA ESPECIAL PARA EL INSTRUCTOR GANADOR.

Artículo 79. Los premios se entregarán al finalizar cada categoría, cuando se conozcan a los ganadores de los respectivos cinco lugares.

TITULO III.

DE LOS ASPECTOS Y DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO XIII.

ASPECTOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022

Artículo 80. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su promulgación. Todos los Instructores participantes deberán conocer el contenido de este reglamento y ampararse en lo establecido en el.

Artículo 81. EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAZA DE ARMAS, LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, EL DÍA SÁBADO 22 DE OCTUBRE, EN PUNTO DE LAS 8:00 AM.

Artículo 82. La entrada al evento de cada delegación será de acuerdo a la lista enviada para la inscripción, el resto de acompañantes deben pagar L. 60.00 adultos y L.30.00 niños, los boletos estarán disponibles en la taquilla.

Artículo 83. Se hará entrega de alimentación para los grupos participantes (Bailarines, Instructor y Maestros Encargados) el día del evento se darán las recomendaciones para la entrega.

Artículo 84. Cualquier situación no contemplada en cuanto a la competencia, será resuelta única y exclusivamente por el Jurado Calificador. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases en cuanto a logística y organización del evento, será resuelta única y exclusivamente por el Comité Organizador.

Artículo 85. Todos los grupos deberán **ESTAR LISTOS** media hora antes de iniciar el evento correspondiente a cada categoría.

Artículo 86. Cada agrupación participante de todas las categorías debe hacer llegar una FOTOGRAFIA EN ALTA CALIDAD sin logos e identificaciones adjunta al correo de inscripción para ser subida a nuestras paginas oficiales siendo FACEBOOK habilitada para categorías de danza e Instagram para Extraescolar con espectáculo, la página de Instagram será privada para un mejor control de las votaciones. (LA SUBIDA DE LAS IMÁGENES A REDES SOCIALES DEPENDERÁ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN)

Artículo 87. Cualquier agrupación inscrita que por cualquier motivo no pueda asistir al evento e hizo todo el proceso de inscripción debe tomar en cuenta que el depósito NO será devuelto a menos que el aviso sea 5 días antes del mismo.

Artículo 88. Se planifica realizar una fiesta de celebración misma que será llevada a cabo en CABAÑAS SAN MIGUEL KM 7 HACIA MARCALA, las entradas estarán a la venta en el cubículo asignado al Ballet Folklórico de Honduras Oro Lenca dentro del festival con un valor general de L. 60.00 por persona y si desea transporte, el mismo saldrá a las 7:00 PM del lugar del evento y regresará a las 2:00 AM por un costo adicional de L. 40.00 por persona ida y vuelta deben confirmar previamente al comité organizador quien se estará comunicando a fin de tener mejor control.

Artículo 89. Se sugiere a todos los que deseen participar en la fiesta de celebración asistir con vestuario de color blanco.

Artículo 90. Las semanas finales de octubre son el inicio de la época fría de nuestra ciudad por lo que sugerimos a todas las agrupaciones prepararse con abrigos para evitar cualquier contratiempo.

Artículo 91. Habrá venta adicional de comidas dentro de las instalaciones del Instituto Departamental de Occidente y también dentro del lugar indicado para la fiesta.

Artículo 92. La fiesta es exclusivamente para los miembros de las diferentes agrupaciones visitantes y sus acompañantes, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISION.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día Domingo 25 de septiembre del 2022, mismo día que se hará su socialización en punto de las 9 de la noche a través de nuestras redes sociales.



CON ESPECIAL AGRADECIMIENTO POR SU APOYO Y RESPALDO A

**LA ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA
ANIDAFH**



ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL EL GRANDE DE GRANDES 2022 HOJA DE INSCRIPCIÓN



Nombre de la Agrupación:

Nombre del Instructor:

Lugar de Procedencia:

Municipio: _____

Departamento: _____

Nombres de las Danzas:

1. _____

2. _____

Nombre del Programa:

LISTADO OFICIAL DE BAILARINES

Nº	Nombre Completo	Número DNI
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		

Damos fé que todos los integrantes de nuestro grupo de danzas son miembros activos de esta agrupación, firmando la presente hoja de inscripción a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA HOJA DE INSCRIPCIÓN

La documentación que deben presentar los Grupos en competencia y enviada como un solo documento al email gdg@orolenca.org en el tiempo estipulado en las presentes bases son:

1. [Hoja de inscripción](#) (hacer clic) firmada por el Director (a) o Instructor (a) del Grupo o institución educativa.
2. Identificación con fotografía (DNI, Pasaporte, Licencia de Conducir, Carnet Estudiantil u otro) debidamente actualizado firmado y sellado. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
3. Carnet de vacunación contra el COVID-19, con su esquema mínimo o completo de vacunación. **Se recomienda anexar una copia a color de los del documento presentado.**
4. Copia del recibo de pago por inscripción efectuada en la cuenta 130220112697 del Ballet
5. Folklórico de Honduras Oro Lenca acreditada en Banco Atlántida.
6. Fotocopia del carnet de instructor que lo acredite como miembro activo de la ANIDAFH (se tomará como miembro activo a los instructores que estén al día con sus aportaciones).

DE NO ESTAR AL DÍA, NO PODRÁ PARTICIPAR, NO HAY NEGOCIACIÓN.

**DANZAS A COMPETIR EN CATEGORIA GRUPAL:
CARLOS GOMEZ GENIZZOTTI
(SELECCIONE 2, COMPETENCIA/DESEMPATE)**

DANZAS MESTIZAS CON INFLUENCIA INDIGENA

La Aguateña
El Acordeoncito
La Cadena
La Lima
La Picoteña
El Indio o Pájaro Triste
El Regalito
El Son de Tuno
La Pieza del Indio
El Sueñito
El Trompezón o Machucón
El Tunal
El Zapateado de El Copal
Las Escobas
Sos Un Ángel
Tat-Sap o La Tabla Quieta

DANZAS CRIOLLAS

La Cajita Musical
Danza Cacautare
El Barreño
La Duyureña
La Negra
El Borrachito o Baile de la Escoba
La Paradora
El Cascareño
El Corrido de Las Chapias
La Piunga
La Polca Corrida o Brisas en el Aire
El Cututeo
La Polca de María Luisa

La Polca del Plato
El Destroncón
El Esquipuleño
El Guapango del Rio
La Polca Sislaba
El Jutikile o Cuchara de Cabra
La Zarandita
Polca de La Novia
El Revuelto ó Los Tres Cambios
Polca la Enea
El Suspiro
Polca la Rosa o Amor en Seco
Frente a la Guatalera
Sóquelo de La Punta

DANZAS DE IMITACIÓN

El Caballón
El Garrobo
El Gavilán
El Torito Pinto
La Coyota
La Galopa
Los Caballitos

DANZAS REGIAS O COLONIALES

El Callado o el Son del Silencio
La Polca al Son de La Llorona
La Polca Sanjuaneña
La Espinaleña
La Varsoviana
Los Lanceros
Polca de Los Hatillos de la Castaña

**DANZAS A COMPETIR EN CATEGORIA GRUPAL:
RAFAEL MANZANARES AGUILAR
(SELECCIONE 2, COMPETENCIA/DESEMPATE)**

DANZAS MESTIZAS CON INFLUENCIA INDIGENA

Amor en Puyitas o Principios de Amor
Arranca Terrones de Nueva Esperanza
Cachazas con Leche o La Quita Sueño
El Distró
La Campesina
La Colozuka
La Estaca
La Piedrita
La Tusa o El Olvido
El Xixique
Xungui-Xungui o El Círculo

DANZAS CRIOLLAS

Arranca Terrones o Raspa Terrones
Baile de La Chunga o de María Jesús
La Correa
Destro Ojos Negros
La Farifumba
La Guanesteña
La Polca de Los Manguitos
El Destro
La Polca Picada
El Guapango Chilqueño
El Guapango Chorotega o Mi Primer Guapango
La Polca Volada o Deslizada
La Polca Marcada
El Macheteado Musical
El Palito Verde
La Tronconera

El Palito Verde Guancapla
El Vals Destro
Las Peinetas
El Zapateado ó Baile de Los Machetes
Raíces de los Castellanos o Corridode Las Fichas
La Cadena Guancapla
El Zapateado Paceño

DANZAS DE IMITACIÓN

La Pulguita
La Rana
El Zopilote

DANZAS REGIAS O COLONIALES

Cuadrillas de La Reina
La Mazurca
El Chotis o Baile de la Sonrisa
El Jarabe Yoreño
El Junco
El Pereke
La Lluvia



ORO LENCA ACTUALMENTE ES UNA MARCA LEGALMENTE REGISTRADA Y CONSTITUIDA, EL USO, REPRODUCCIÓN O MANIPULACION DE LA MISMA SIN AUTORIZACION ES TERMINANTEMENTE PROHIBIDO.

SEAN TODAS Y TODOS BIENVENIDOS AL
**ENCUENTRO FOLKLÓRICO NACIONAL
EL GRANDE DE GRANDES 2022**